

dantes Postales y de Telecomunicación, causando baja en los servicios del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

Madrid, 5 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaría general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18282 *ORDEN de 5 de julio de 1994 por la que se aprueba expediente de rehabilitación de doña Carmen Flaquer Viver, nombrándola funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros.*

Visto el expediente de rehabilitación interesado por la Maestra doña Carmen Flaquer Viver, al amparo del Decreto de 9 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1956),

Resultando que la interesada superó por la provincia de Barcelona (Tribunal número 2, área de «Filológicas») concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, convocado por Orden de 21 de febrero de 1978, figurando con el número 5.224 en la lista general única de su promoción (publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de 22 de enero de 1979; «BOME» de 12 de febrero); expediente de oposición aprobado por Orden de 15 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero). En esta última disposición se admitía condicionalmente a la interesada, siempre que aportase certificación médica requerida en la convocatoria;

Resultando que la interesada se presentó a la toma de posesión, cesando en la misma fecha al no aportar certificación médica y tener acreditada enfermedad, por lo que no se le adjudicó destino provisional;

Resultando que el Consejo Nacional de Educación, con fecha 8 de octubre de 1985, emitió informe favorable a la rehabilitación de la interesada, siempre que aportase la correspondiente certificación médica y justificase aptitud profesional conforme al Decreto de 9 de diciembre de 1955, ya citado;

Resultando que, tras prolongada paralización del expediente por enfermedad de la interesada, la Dirección General de Recursos Humanos del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña remite, para su aprobación y nuevo nombramiento de funcionario de carrera, expediente de rehabilitación de la interesada con las formalidades requeridas en el Decreto supra referido y la calificación de «apto» en la especialidad de «Filología, Lengua Castellana y Francés».

Por lo que, de conformidad con el Decreto de 9 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1956); el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, y demás disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—A propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, aprobar el expediente de rehabilitación de doña Carmen Flaquer Viver, número de Registro de Personal A45EC177683 y documento nacional de identidad número 46.204.394, procediendo a nuevo nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros en la especialidad de «Filología, Lengua Castellana y Francés».

Segundo.—La interesada deberá tomar posesión ante la autoridad competente del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La fecha de toma de posesión iniciará

los cómputos correspondientes a efectos económicos y administrativos.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera, la interesada habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—Para la adjudicación de destino con carácter provisional a la Maestra rehabilitada por esta Orden, se estará a lo dispuesto por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, a la que queda adscrita. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, lo obtendrá en el ámbito de dicha Administración, a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar, para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio para las Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Séptimo.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir de día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios. Departamento.

18283 *RESOLUCION de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adscriben a los institutos de Educación Secundaria creados por Real Decreto 1041/1994 al profesorado de los institutos de Educación Secundaria, de Bachillerato y de Formación Profesional existentes en la misma localidad.*

La Orden de 22 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) por la que se dispone la puesta en funcionamiento de los nuevos institutos de Educación Secundaria y se autoriza la implantación y modificación de enseñanzas para el curso 1994/95, en su apartado quinto recoge que los institutos de Educación Secundaria creados, por Real Decreto 1041/1994, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), mediante la conversión en un único centro de diversos institutos desarrollarán sus actividades a partir del curso 1994/95.

En su virtud y en cumplimiento del apartado vigésimo tercero de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Aller-Moreda (Asturias) (código 330223649), al profesorado destinado en el instituto de Educación Secundaria de Aller (código 33000492) y al del instituto de Educación Secundaria «Príncipe de Asturias» de la misma localidad (código 33000480).

Segundo.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Cangas de Onís (Asturias) (código 330023650), al profesorado destinado en el instituto de Educación Secundaria de Cangas de Onís (código 33020855) y al del instituto

de Educación Secundaria «Rey Pelayo», de la misma localidad (código 33003249).

Tercero.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Inca (Baleares) (código 07007978), al profesorado destinado en el instituto de Educación Secundaria de Inca (código 070077841) y al del instituto de Formación Profesional «Llorenç Maria Durán» de la misma localidad (código 07001563).

Cuarto.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Fregenal de la Sierra (Badajoz) (código 06007031), al profesorado destinado en el instituto de Bachillerato «Eugenio Hermoso» (código 06002331) y al del instituto de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Remedios» de la misma localidad (código 06002328).

Quinto.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Coria (Cáceres) (código 10007896), al profesorado destinado en el instituto Bachillerato «Medina Cauría» (código 10002047) y al del instituto de Educación Secundaria «Vegas de Alargón» (código 10006612) ambos de la misma localidad.

Sexto.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Valencia de don Juan (León) (código 24018544), al profesorado destinado en el instituto de Bachillerato «Fernando I» (código 24013251) y al del instituto de Formación Profesional (código 24017084) ambos de la misma localidad.

Séptimo.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Madrid (código 28044902) al profesorado destinado en el instituto de Bachillerato «Quevedo» (código 28019257) y al del instituto de Bachillerato «Gabriela Mistral» (código 28020569) ambos de la misma localidad.

Octavo.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Saldaña (Palencia) (código 34003750), al profesorado destinado en el instituto de Bachillerato de Saldaña (código 34002289), y al del instituto de Formación Profesional de la misma localidad (código 34003181).

Noveno.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Alfaro (La Rioja) (código 26003507), al profesorado destinado en el instituto de Bachillerato «Gonzalo de Berceo» (código 26000178) y al del instituto de Formación Profesional «Emperador Alfonso VII» de la misma localidad (código 26000181).

Décimo.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Andorra (Teruel) (código 44004553), al profesorado destinado en el instituto de Bachillerato «Pablo Serrano» (código 44004033) y al del instituto de Formación Profesional «Amador Pizarro Moreno» (código 440027290) ambos de la misma localidad.

Undécimo.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Tordesillas (Valladolid) (código 47007291), al profesorado destinado en el instituto de Bachillerato «Juana I de Castilla» (código 47002722) y al del instituto de Formación Profesional (código 47006570) ambos de la misma localidad.

Duodécimo.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Medina de Rioseco (Valladolid) (código 47007306), al profesorado destinado en el instituto de Bachillerato (código 47006569) y al del instituto de Formación Profesional (código 47001501) ambos de la misma localidad.

Decimotercero.—Adscribir con carácter definitivo al instituto de Educación Secundaria de Iscar (Valladolid) (código 47007318), al profesorado destinado en el instituto de Bachillerato «Santo Tomás de Aquino» (código 47005838) y al del instituto de Formación Profesional (código 47001146) ambos de la misma localidad.

Decimocuarto.—Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administración previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de julio de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal y Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18284 *ORDEN de 11 de julio de 1994 por la que se dispone el cese de don Alfredo Mateos Beato como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Valladolid.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por cambio de destino, de don Alfredo Mateos Beato, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de Registro Personal 07716941.13 A1502, como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Valladolid, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de julio de 1994.

GRIÑAN MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18285 *ORDEN de 3 de agosto de 1994, por la que se dispone el cese de don José Alberto Ambros Marigómez como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, ha dispuesto el cese, por cambio de destino, de don José Alberto Ambros Marigómez, funcionario del Cuerpo superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de registro personal 9253596.24 A1502, como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de agosto de 1994.

GRIÑAN MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18286 *ORDEN de 3 de agosto de 1994, por la que se dispone el cese de don Miguel Calero Amor como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Huelva.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio, ha dispuesto el cese, por cambio de destino, de don Miguel Calero Amor, funcionario del Cuerpo superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de registro personal 30052807.13 A1502, como Director provincial de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de agosto de 1994.

GRIÑAN MARTINEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.